

El Adarve

SE PUBLICA LOS JUEVES

Año VIII

Cáceres 6 de Enero de 1910

Número 369

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS

Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería
y Enjalmería.

JOSÉ CANDELA MAGRO

33, San Juan, 33.—Cáceres.

I. GIRAUD
DENTISTA.

3, Plaza Mayor, 3,
CÁCERES

QUINTA DE 1910

CENTRO DE REDENCIONES Á METÁLICO

Á CARGO DE

D. ANTONIO BOIXAREU Y CLAVEROL

Fundado en 1880

Capital ingresado en Arcas del Tesoro por Redenciones de mozos contratados desde su fundación, **17.737.500** pesetas.

Por 850 pesetas en un plazo y 875 en dos, pueden redimirse los mozos que antes del sorteo se suscriban en este Centro, el más antiguo y acreditado de cuantos se dedican á esta clase de operaciones. Este Centro ha redimido sólo y únicamente en 1909, 236 mozos, habiendo pagado por ellos 354.000 pesetas.

Además del depósito de garantía que se le exigió por el Ministro de Fomento por Real orden de 16 de Enero de 1909, aumentando 50 pesetas sobre el coste de las antes referidas primas, dá la de completar en el acto de contratar hasta las 1.500 pesetas, coste de la redención.

Para suscribirse, dirijanse al Centro, y en Cáceres, á D. Felipe González Gutiérrez, calle de Carniceros, número 6, y D. Ramón Miña, Depositario.

Autorizado este anuncio por la Comisión de Seguros con fecha 3 de Diciembre de 1909.

Los escándalos de la política imperante.

El gran desmoche de Ayuntamientos.—La Comisión provincial hace las elecciones municipales.—Ni ley, ni derecho de sufragio.—La libertad de los liberales.—¡¡21 Concejales conservadores incapacitados sin oírles!!—¡Viva la regeneración!—Los Conservadores protestan ante Moret.

Si no estuviéramos presenciando con la mayor sangre fría los acontecimientos políticos que se vienen desarrollando en nuestra provincia desde que los liberales—valga la frase—se encargaron del Poder, sin más propósito que el vejar, atropellar y molestar á los conservadores, que fieles á sus compromisos y á sus ideas no se prestan á dejar el campo libre á los apetitos de los que ahora se dan la mano con los republicanos, los hechos que la Comisión provincial acaba de realizar, bastarían para sacarnos de nuestras casillas.

Pero ¡ni por esas! Estamos dispuestos á seguir en el mismo tono que al principio y de él no saldremos pase lo que pase. No hemos de irritarnos; de nuestras plumas no saldrá nunca una palabra fea, depresiva, ni molesta siquiera, para las personas y autoridades que atropellen á nuestros amigos.

Allá ellas con sus actos y la opinión que ha de calificarlos y juzgarlos, pues hoy no pueden hacerse ciertas cosas impunemente.

Nada de enfadarnos. Entendemos que nuestra mayor fuerza está en la conducta de prudencia que venimos siguiendo; tenemos la convicción de que con poner ante el Gobernador y la Comisión provincial los hechos que han realizado y los que realicen, es bastante desquite.

Para el que procede mal, no hay mayor castigo que ponerle delante de los ojos su propia obra...

Con esto y con el juicio que la opinión imparcial, desapasionada, forme, nos sobra.

REGENERÁNDONOS

A las suspensiones de Ayuntamientos decretadas por el Gobernador, á las multas con que dicha autoridad castiga á nuestros correligionarios—últimamente ha impuesto la de ¡¡400!! pesetas al alcalde de Villamesias por no haber tomado las medidas necesarias para evitar la propagación de las fiebres tifoideas (esto es ya un colmo!)—á las llamadas de Alcaldes y Secretarios, á las amenazas con que ciertos amigos de la situación quieren acobardar á los conservadores, á los nombramientos de Concejales interinos etc. etc., tenemos que agregar lo que le estaba reservado realizar á la Comisión provincial, compuesta de liberales casi en su totalidad.

Los acuerdos tomados en las Sesiones que la Comisión provincial lleva celebradas, en lo que afecta á las elecciones municipales, son de tal naturaleza, muestran tan á las claras la libertad que usan estos liberales de pega, y dejan á la ley y al derecho de sufragio tan maltrechos, que es cosa de que lo hagamos público, para que por ahí se sepa quienes son los verdaderos demócratas y quie-

nes los absolutistas y para que todo aquel que ame el progreso, y respete los derechos de todo ciudadano, ponga el comentario adecuado á las resoluciones de la Comisión provincial, donde puede decirse, se han realizado las elecciones municipales de aquellos pueblos en que á los liberales les convenía echar abajo, con un acuerdo ilegal, lo que los ciudadanos utilizando el derecho de voto habían constituido.

Allá por el mes de Mayo último "El Bloque", periódico demócrata—encabezó un artículo con el título que hemos puesto nosotros á estas líneas: "Los escándalos de la política imperante",—y decía eso, sólo porque el Gobernador civil había autorizado la Sesión que la Diputación celebró con 14 Diputados, considerándolos como mayoría de 28, porque había una vacante y no eran, efectivos, más que 27.

Si por eso—cosa perfectamente legal—"El Bloque", escribió lo de los escándalos de la política imperante, nosotros debiéramos hoy buscar un título más escandaloso todavía, al ocuparnos de la política al uso; pero para que nadie se escandalice nos conformamos con estampar el que inventó el colega.

Pero pasa el tiempo y puede que diga el lector: Bueno, y los hechos de que te quejas ¿donde están?. Y como la pregunta estaría en su lugar, porque el preámbulo va siendo extenso, allá van los hechos, para que la opinión se dé cuenta de la regeneración que están sufriendo nuestras costumbres públicas, bajo la dirección de los liberales y demócratas amigos del Sr. Muñoz Chaves, Director de Administración local.

Arropándose la cabeza.

Acercábase el día 1.º de Enero, fecha de constitución de los Ayuntamientos, y sin duda para ahorrar al Gobernador algunas suspensiones más, buscóse el medio de que aquel convocase á la Comisión provincial á sesiones extraordinarias, para que en los días 29, 30 y 31 de Diciembre, echase abajo cuantos concejales conservadores estorbaran para que los Ayuntamientos quedasen en 1.º de año formados por mayoría liberal.

¡Y así se ha hecho!

¿Cómo? Pues por una burda maniobra.

Los Alcaldes, por virtud de precepto legal, no podían mandar á la Comisión los expedientes sobre reclamaciones electorales hasta el 2 de Enero, lo más pronto, según dispone el art. 4.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 (eso sin descontar en los plazos los días inhábiles) y en su virtud, la Comisión provincial ha admitido cuantos escritos le han presentado directamente, reclamando sobre elecciones ó capacidad de Concejales, y *arropándose la cabeza*, ha resuelto lo que le ha venido en gana, sin poderlo hacer, saltando por toda clase de consideraciones y respetos y por cima de lo que la ley dispone, con el sólo fin de quitar del medio Concejales conservadores.

¿Quién es responsable en primer lugar de tales desmanes? El Gobernador, puesto que á pesar de que el art. 4.º del Real decreto citado le prohibía convocar á la Comisión para que conociera de reclamaciones electorales, por no estar en plazo, la convocó, autorizándola por lo tanto para tratar de dichos asuntos, ó sea para faltar á la ley.

Cabía, sin embargo, que la Comisión, inspirándose en un criterio legal y equitativo, hubiera resuelto enviar los escritos á los Alcaldes respectivos para que los hubiesen tramitado en forma y oído á los interesados; pero esto que era lo legal, impedía el constituir el 1.º de Enero los Ayuntamientos en sentido liberal, y de ahí que la Comisión adoptase el criterio de "arroparse la cabeza", como ya decimos, para impedir á los Concejales conservadores que tomasen parte en la constitución de los municipios, que era lo que se pretendía.

Así en efecto lo consiguieron, aunque para ello fuese necesario utilizar el telégrafo y los "propios", que esperaban en Cáceres las órdenes para salir con ellas camino de los pueblos "como alma que lleva el diablo", ¡Desmoche semejante de Concejales y Ayuntamientos no se habrá visto nunca!

¡Oh, los radicales como respetan el derecho de sufragio y la soberanía popular!...

El descuaje del Concejal.

Fueron tres, según se indica, las sesiones que se celebraron con carácter de extraordinarias; pero con sólo ellas bastó para anular las elecciones del Aldea del Obispo, Guadalupe, Almaráz, Belvís de Monroy, Marchagáz, Carbajo, Conquista, Garganta la Olla y Piornal, y para incapacitar DIEZ Y OCHO CONCEJALES conservadores de los pueblos de Robledillo de Trujillo, Salvatierra de Santiago, Caminomorisco, Cañamero, Jaraicejo, Botija, Arroyomolinos de la Vera y Torrejón el Rubio.

Para que este descuaje del Concejal conservador tuviera lugar, fué bastante que un elector de cada pueblo reclamase en un papel ante la Comisión; ésta admitía el escrito, conocía de él, y accediendo á lo que el elector pedía, concedía la incapacidad de los Concejales, ó la nulidad de las elecciones, sin abrir expediente, ni recibir pruebas, ni siquiera dar audiencia á los interesados que ignoraban tales reclamaciones contra su derecho á la concejalía y que los más no podían esperarlas, porque en las elecciones no hubo la menor protesta.

¡Esa es la libertad de los liberales!—"Y muera el que no piense—igual que pienso yo."

La Comisión hace las elecciones.

En vista de estos hechos preguntará la gente, ¿para qué hacer elecciones en los pueblos?

¿No está ahí la Comisión provincial para quitar y poner votos á capricho, anular ó convalidar escrutinios, incapacitar ó declarar capaces á los Concejales? Purifiquemos el derecho de sufragio, respetemos el voto, hagamos ciudada-

Número suelto, 25 céntimos.

Anuncios, á precios convencionales.

Comunicados, á 0'50 pesetas línea.

Pagos adelantados.

Todos los trabajos que se nos envíen se publicarán bajo la responsabilidad del autor.

ADMINISTRACIÓN: PEÑA, 5, donde se dirigirá toda la correspondencia.

nos, dicen los Moret, Canalejas y demás farsantes de la política en sus mandidos programas, y luego vamos á los hechos y en las Comisiones provinciales y en los Gobiernos civiles se hace lo que el lector acaba de ver.

El país aprecia bien esas burlas y por eso vuelve la espalda á estos políticos faranduleros.

En defensa de nuestros amigos.

En la Comisión provincial que tales muestras de sentimientos democráticos acaba de dar han actuado los vocales Sres. D. José Ibarrola, D. Tomás Mogollón, D. José Agustín Peña y D. Alejandro Sánchez Breña, (vicepresidente), todos amigos de la situación y por lo tanto de la libertad..., D. Miguel Fernández Lancho, en una sesión, y D. Salvador Muñoz, en otra, y en todas ha intervenido, también, D. Luis Grande Baudesson, conservador, quien según se apreciará en los acuerdos, ha sido el único que ha salido en defensa de la justicia y de nuestros correligionarios despojados de sus cargos de Concejales que el pueblo les confirió por su libérrima voluntad.

Para muestra basta un botón.

Con objeto de que la opinión pueda formar acabado juicio acerca de lo ocurrido y deseando nosotros no equivocarla, vamos á insertar íntegros, uno de los acuerdos de la Comisión, de nulidad de elección, y otro de incapacidad de Concejales, no haciéndolo de todos porque se basan en idénticos fundamentos.

COMISIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

(Tomado del Boletín Oficial de 3 de Enero.)

Reclamaciones electorales.

CARBAJO

Vistas y examinadas las reclamaciones formuladas pidiendo la nulidad de la elección verificada en este pueblo, el Sr. Grande manifiesta que el asunto no puede ser tratado ni discutido ya que en la citación ó convocatoria para estas sesiones extraordinarias se dice por el Sr. Gobernador "que se ha presentado directamente á la Comisión un número considerable de recursos, etc.", y solamente deben ser resueltas las reclamaciones presentadas ante esta Corporación directamente, cosa que no sucede con la que le ocupa.

El Sr. Vicepresidente y los demás Vocales entienden por el contrario que el asunto puede ser resuelto teniendo en cuenta que en la parte dispositiva de la ya citada convocatoria se expresa que esta se hace "á fin de resolver lo que estime oportuno respecto á todas las reclamaciones formuladas hasta el día que puedan afectar á las elecciones verificadas."

Antes de entrar en el fondo del asunto, el Sr. Grande, pide que éste quede veinticuatro horas sobre la mesa para estudio, esperando que así se acuerde, pues ya en otra sesión pasada reconoció el Sr. Presidente que este derecho asistía á los Sres. Diputados, y en vista de ello negóse á señalar la orden del día con veinticuatro horas de anticipación como había pedido el Sr. Grande.

El Sr. Vicepresidente le contesta que efectivamente los Sres. Diputados pueden hacer esta petición sin que ella obligue á resolverla en sentido favorable, pues hay ocasiones en que la urgencia reclama que los asuntos sean tratados sin dilación, cosa que hoy sucede, pues la constitución de los nuevos Ayuntamientos ha de llevarse á cabo en 1.º de Enero próximo, es decir, dentro de tres días, por cuyo motivo estima no debe accederse á lo solicitado por el Sr. Grande dado lo extraordinario de las circunstancias.

Replicó el señor Grande que el argumento es ficticio, porque el artículo 8.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 dispone que cuando por causas extraordinarias no estén resueltas las reclamaciones para el día en que haya de constituirse el nuevo Ayuntamiento, los elegidos tomarán posesión de sus cargos y que lo que se hace es privarle de un derecho que se ha reconocido siempre á todos los Diputados por todas las Comisiones; desestimada la petición el señor Grande, pide este se remita el expediente á la Alcaldía para que esta oiga á los interesados, pues sin este trámite y sin el informe del negociado, con vista de lo que resultare, no puede ser resuelto el asunto, pues equivaldría á condenar sin oír: que de algo han de servir las garantías que se contienen en el Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, aparte de que en constantes disposiciones tiene resuelto el Ministerio que si bien es procedente presentar las reclamaciones ante la Comisión siempre que se justifique que los Ayuntamientos no las admitieron, es indispensable remitirlas á las Alcaldías para tramitadas con arreglo al Real Decreto.

Los demás señores insisten en la urgencia y estiman que el Real Decreto citado reserva el plazo á la Alcaldía y ya se estaría fuera de él al remitir las reclamaciones.

Votada la urgencia y discutido el asunto, resultando probado que se han verificado pública y escandalosamente todo género de coacciones, que se han comprado votos como se demuestra en el escrito del recurrente don Vicente Barata en el que se señalan quince casos con expresión de nombres y cantidades, habiéndose faltado abiertamente á la Ley, entrando de lleno los infractores en los artículos 67 y siguientes de la ley electoral, se acordó en sesión celebrada el día 29 del actual declarar nula la elección en este pueblo, votando en contra el señor Grande por entender que los hechos no están justificados, por considerar que es indispensable oír á los electos á quienes en el expediente no se les ha dado audiencia y por estimar ilegal este acuerdo.—El Vicepresidente, Alejandro Sánchez Breña.—El Secretario accidental, Enrique Montánchez.

TORREJÓN EL RUBIO

Vista y examinada la solicitud que don José Santano y otros dirigen por conducto del señor Gobernador civil, pues la Alcaldía se negó á recibirla, pidiendo en primer término la incapacidad de don Gil Raimundo Rubio, Sinfioriano García, Fulgencio González y Lesmes Lobato por percibir los dos primeros fondos del Ayuntamiento, ser el González el verdadero rematante de vinos aunque figura otra persona en su nombre y haber perdido la residencia y vecindad el don Lesmes Lobato Rubio, actual Alcalde que vive en una dehesa de Saudecilla desempeñando el cargo de aperador, y solicitando en segundo lugar que el sorteo habido con motivo del empate debe entenderse resuelto á favor del no proclamado, teniendo en cuenta la Comisión cuantas manifestaciones se contienen en el escrito de referencia, acordó en sesión celebrada el 29 de Diciembre la incapacidad de los señores Concejales anteriormente citados y que el sorteo verificado para decidir el empate habido entre Juan García Moral y don Felipe Reyes Cerro se considere resuelto á favor del García Moral no proclamado.

El señor Grande emitió su voto en contra del acuerdo y reproduce sus anteriores manifestaciones para pedir que conste su protesta, pues los acuerdos tomados por la Comisión en el día de hoy van contra la ley abiertamente, debiendo acordarse enviar el escrito de reclamación al Ayuntamiento para su tramitación conforme al Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, oyendo á los interesados y devuelto que sea á la Comisión é informado el expediente por el negociado resolver con arreglo á las pruebas que resulten, en Cáceres 30 de Diciembre de 1909.—El Vicepresidente, Alejandro Sánchez Breña.—El Secretario accidental, Enrique Montánchez.

Un caso chistoso.

Como prueba de la reflexión, la imparcialidad y la legalidad con que la Comisión ha resuelto estos asuntos, véase lo ocurrido en la reclamación de Torrejón el Rubio, donde la Comisión ANULÓ, EL VEINTINUEVE un sorteo entre dos Concejales electos, empatados, que no tuvo lugar hasta el día TREINTA Á LAS DOS de la tarde, según consta oficialmente. Eso se llama hacer una plancha de una vez.

Por el Real decreto último de Moret, llamado de descentralización,—(qué poco cuesta poner motes)—el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 es el aplicable á las reclamaciones electorales.

Según el art. 4.º de este Real decreto, los electores pueden reclamar ante el Ayuntamiento sobre la nulidad de la elección, del sorteo ó incapacidad de los proclamados, y por la Real orden de 26 de Abril de 1909, el plazo para estas reclamaciones es de ocho días, á partir del siguiente al del escrutinio general; estableciéndose en el mismo art. 4.º del Real decreto citado, que dentro de los ocho días siguientes á aquel plazo, podrán presentar documentos en su defensa los elegidos, debiendo enviar los Alcaldes á la Comisión el expediente al siguiente día de finalizados los ocho, (art. 5.º Real decreto) y no antes.

Por estas disposiciones se ve, que hasta el día 2 de Enero, no pudieron los Alcaldes remitir los expedientes á la Comisión, pues el escrutinio general verificóse el 16 de Diciembre; esto sin descontar los días feriados, en esos plazos, que es preciso hacerlo.

De modo que resulta lo siguiente: las reclamaciones se presentarán ante los Ayuntamientos, estos oirán á los interesados y admitirán pruebas y hecho el expediente y acabados los plazos lo enviarán á la Comisión, la cual en el de quince días, según el art. 6.º del Real decreto citado, los resolverá.

Y ha ocurrido, que la Comisión provincial admite directamente reclamaciones y sin oír á los interesados, ni estar en plazo de resolverlas, ha tomado sus acuerdos.

¿Cabe mayor ilegalidad? ¿No serán nulos esos fallos? Algunas, pocas, de las reclamaciones resueltas, las enviaron los Alcaldes, pero como lo hicieron fuera de plazo, y no se había oído á los elegidos, ni instruido el expediente, tampoco pudo la Comisión conocer de ellas.

Para las unas y las otras, debió tomarse el acuerdo de remitirlas á los Alcaldes para que las tramitasen en forma legal; pero de hacer esto, que fué lo que solicitó el Sr. Grande, no lograban los liberales constituir los Ayuntamientos el 1.º de Enero como querían, y estaba antes que la ley, por lo visto, el interés político.

Si por esos caminos obtienen los organismos populares, buen provecho les haga, pero suprimamos eso de la libertad y de la democracia...

El primer conflicto.

Como se han resuelto reclamaciones presentadas directamente ante la Comisión fuera del plazo, resulta ahora que las que legalmente se tramitaban en los Ayuntamientos, están llegando, las cuales no se podrán resolver por haber conocido ya la Comisión de las elecciones. Tal ocurre con las reclamaciones de Saucedilla, Garganta la Olla y Oliva de Plasencia.

¿Qué harán los liberales ante este conflicto que ellos mismos se han buscado? Saltárselo, seguramente, ¡y adelante!

Sigue el descuaje.

No sólo se ha privado de sus actas, ganadas en buena lid, á los Concejales conservadores en las ya famosas sesiones del 29, 30 y 31 de Diciembre: ha continuado el descuaje en las sucesivas.

En la del 2 de Enero se incapacitó á tres Concejales de Peraleda, por el mismo procedimiento empleado con los otros y de aquí á fin de mes, es casi seguro que caerán cuantos hagan falta para quedar la máquina electoral montada á la perfección; y en la sesión del 4 se anuló la elección de Casas de Don Antonio.

Los recursos.

Aconsejamos á todos nuestros amigos atropellados en su derecho, interpongan ante el Ministro de la Gobernación el recurso que se establece en el artículo 9.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, pues aunque sabemos de lo que son capaces estos liberales de hojalata, no podemos suponer que el Sr. Moret ampare y sancione los acuerdos tomados por sus correligionarios en la Comisión provincial.

Además, en la Dirección de Administración Local está el Sr. Muñoz Chaves, quien no se hará responsable de tamaños desafueros, siendo el primero que influirá porque se restablezca la justicia.

¡Que hicimos más!

Si estas largas, no cortas, líneas, merecen ser recogidas por algún colega ministerial de la localidad, preparados estamos para leer aquello de "más hicieron los conservadores, con cuyo desacreditado argumento pretenderán justificar su conducta, á falta de razones.

Digan lo que quieran, esto no hay quien lo enmiende. Nosotros en lugar de sostener infructuosas polémicas, seguiremos fijando los hechos que ocurran para que la opinión los conozca y queden impresos.

Protesta ante Moret.

He aquí el telegrama que los conservadores dirigieron al Sr. Moret, el día 3:

MINISTRO GOBERNACION

MADRID

Los que suscriben elevan ante V. E. su más viva, enérgica protesta contra inaplicable conducta seguida comisión provincial, convocada Gobernador sesiones extraordinarias, al conocer reclamaciones electorales días 29, 30 y 31 del pasado mes, anulando elecciones municipales de Aldea del Obispo, Guadalupe, Almaráz, Bevis de Monroy, Marchagaz, Carabajo, Conquista, Garganta la Olla y Piorral, e incapacitando 18 Concejales conservadores de otros pueblos, para constituir Ayuntamientos liberales el 1.º de Enero, sin que haya sido bastante á contener tales ilegalidades el estar fuera plazo resolución, no haberse tramitado reclamaciones por Real Decreto 24 Marzo 1891, ni oído interesados, ni justificarse nada, pues reclamaciones presentáronse directamente comisión, anulando esta, también, día 29 sorteo Concejales electos Torrejón el Rubio que no verificose hasta el 30. Ante tal proceder, opinión pública siéntese alarmada, temiéndose desórdenes pueblos favorecidos por semejante descentralización, esperando V. E. impedirá al conocer recursos, prevalezca edificante, democrática conducta seguida sus amigos Comisión provincial. Miguel Muñoz Senador, José Fontan, Luis Grande Baudesson, García Mu

Diputados provinciales, José Elías, Ex Alcalde capital, Francisco Belmonte, Ex Didudo provincial.

Endoso.

Suponemos que el Sr. Moret, si le importan algo estas cosas, que lo dudamos, habrá endosado al Sr. Muñoz Chaves ese telegrama, para que se vaya enarando de la marcha que sigue en esta provincia la política que él dirige.

UNA BODA

El miércoles 29 de Diciembre, contraheon matrimonio nuestro querido amigo el notable artista D. Gustavo Hurtado y la hermosísima señorita Fernandá Collar Arias, siendo padrinos de los contrayentes los padres del novio D. Publio, ilustre literato y D. Sagrario Muro, bendiciendo la unión el P. Octavio, de la P. S.

Con motivo del reciente luto que pesa sobre los señores de Hurtado, solo asistieron a la boda la familia más allegada á los nuevos cónyuges.

Estos salieron para Madrid aquella misma noche, después de recibir muchas enhorabuenas, á las que unimos la nuestra, pues deseamos á la feliz pareja venturas sin fin.

DESDE GUADALUPE

Política liberal.

Los ánimos se excitan.

Tranquila, con una paz y armonía dignas de admiración y de envidia, transcurrió la vida de los vecinos de Guadalupe, desde la subida al poder de los conservadores en 1907 hasta su reciente caída. En el Concejo no se conocía que hubiera posiciones, porque la mayoría conservadora prodró siempre guardar á sus enemigos políticos da clase de respetos y consideraciones; pero en tanto subieron al poder los liberales, ya no fué mismo, querían á troche y moche contra la voluntad del pueblo, hacerse dueños del cotarro y para ello pusieron en juego todas las artes, que en muchas, de que se ha solido usar en política para apoderarse del Ayuntamiento, sin duda para reparar el tinglado electoral. Ni la ley electoral, ni la municipal, ni el Real decreto descentralizador recientemente fabricado por el Sr. Moret, tienen por qué respetarlos en cuanto á ellos no les venga á sus fines y deseos.

Hubo lucha en un distrito y perdieron, y sin en la designación de adjuntos, ni en la consunción de la mesa, ni en el acto de la votación, del escrutinio, se produjera la mejor protesta, porque todos estos actos tuvieron lugar en la forma legal y con el mayor orden, se anulan las elecciones por la Comisión provincial, y esto sin haber presentado la reclamación en el Ayuntamiento en el término que la ley marca y por el solo hecho sin duda de la apreciación de un reclamante que no habrá podido probar nada en contrario, entra la legalidad y validez de la elección.

Y esta lucha y estas actitudes han producido al cindario el merecido enojo porque se han excitado las pasiones, se han sublevado los ánimos y rencores y venganzas han despertado desmesuradamente hasta extremos tales, que han de ser funestísimas consecuencias.

El Gobernador llamó á cuatro Concejales conservadores para conferenciar sobre asuntos relacionados con la administración municipal, y que su finalidad, eran de los elegidos en la última renovación y lo mismo que ellos han tomado parte en todas las deliberaciones y de completo acuerdo y unanimidad el resto de los Concejales con exclusión de los liberales y á estos señores no se llama, sin duda son de mejor condición. Por esas justificadísimas tales como el furioso temoral de lluvias que impedía hacer el viaje donde emplean por lo menos ocho horas á caballo para encontrar carruaje, para recorrer los 120 kilómetros que separan este pueblo de la Capital la falta de fondos, por ser necesarias sus 150 pesetas para hacer el viaje con alguna comodidad

y ser mediana la posición social de los llamados, no pudieron concurrir con la urgencia que se reclamaba y se les imponen 100 pesetas de multa y se pasa además el tanto de culpa á los Tribunales por desobediencia, los dos castigos á un tiempo y por una sola falta; y yo juzgo que la desobediencia estuvo solo en los Concejales liberales que se negaron á que de fondos municipales se pagaran los gastos del viaje, cosa que era equitativa y racional, puesto que de asuntos del Municipio se trataba y con ello dificultaban el cumplimiento de la orden del Gobernador impidiendo que pudieran sus compañeros concurrir al llamamiento; porque no cabe suponer que estuvieran de acuerdo para que por falta de recursos dejaran de concurrir y procesarles por desobediencia, para que ocurrieran vacantes en el Ayuntamiento y poderlas cubrir con Concejales interinos á gusto del presunto encasillado.

Con todo esto, ha perdido muchos votos en este pueblo el candidato liberal y los ha ganado el conservador, y que sumados á los muchos con que cuenta el Marqués de la Romana, han de dar un disgusto á aquél, y si pretenden seguir por el camino de la persecución y de la venganza, no será difícil que este pueblo tan sufrido realice algún acto para hacer respetar su dignidad é independencia y tuvieran sus vecinos un día de luto.

Esto es libertad y democracia

UN ESPECTADOR.

Guadalupe 2 Enero 1910.

COSAS DE INVIERNO

LA MENDICIDAD

Ha llegado su época terrible; el invierno es la estación de los pobres. Cuando los hombres les olvidan, la naturaleza viene en su ayuda con las serenidades del verano. Entonces basta para cama un banco en la sombra de un paseo, y para alimento medio panecillo y un tomate. Pero ahora espanta oír la voz de la miseria echándonos el alto en la calle, porque es la voz de un naufragado de la vida desesperadamente asido á su tabla, y que tiene derecho, como los demás hombres, á su ascua de lumbre y á su pedazo de pan.

La mendicidad reviste una porción de aspectos, pero por los labios que imploran no pasa de la misma suerte la súplica del óbolo caritativo. Cuando la dicta la desgracia, cuando balbucean de emoción, los hace sagrados el infortunio; cuando la pone en la boca el lucro, cuando hablan expeditos, los prostituye la especulación. Con frecuencia se lee en la prensa ó se comenta de tienda en tienda de comestibles, el descubrimiento de tal ó cual pobre que posee casas. Las economías de estos ladrones de la caridad suelen ir á la Caja de Ahorros. Si sus libretas hablaban, saldrían á relucir buenas llagas sociales.

El mendigo de zurrón, el pobre rural de los sábados, que levanta el pestillo de las puertas al clásico ¡AVE MARÍA! no inspira ya lástima á nadie. Se le socorre por costumbre y él acepta la limosna como una obligación. Ya sabe lo que le dan en cada casa, y acomoda su presupuesto á esos ingresos semanales; su pintable figura de cachucha y capa parda; figura clásica de la truhanería española immortalizada por Hurtado de Mendoza y Goya, es lo prime-

ro que surge en la plaza de los pueblos que no tienen ferrocarril, á la llegada de la diligencia, á veces este menesteroso resulta industrial, vende romances acompañado del lazarillo del Tormes, que vive todavía...

En las grandes poblaciones la mendicidad del oficio reviste mayor gravedad, porque aleccionada por la experiencia, explota un elemento de seguros resultados: la niñez. Un niño con frío, un niño sin acostarse á la madrugada, un niño que sale de su sueño tendiendo su manecita yerta desde uno de esos portales hondos y benditos "que hacen de madre," dejando dormir á los chicuelos en su (regazo) de piedra, un niño casi desnudo bajo la helada, que eleva su vozecita de pájaro nuevo hasta el "cuello de pieles," del transeunte, es una cosa tan cruel, tan desesperada, que no hay quien no se eche mano al bolsillo, estremecido de que á los propios hijos pudiera acontecerles otro tanto.

JULIO JIMÉNEZ (CKMELO).

(Se continuará.)

LUIS GRANDE BAUDESSON

Podrán sernos más ó menos simpáticas las ideas que profesa en política, pero su fecunda y laboriosa gestión en el tiempo que ha venido presidiendo nuestra Diputación provincial, no deja nada que desear; Luis Grande ha procedido en esto como proceden los políticos honrados y los cereñeros amantes de su pueblo. No hemos de ser nosotros quien le regatee aplausos, hoy, que ya no ostenta la presidencia de nuestra casa provincial.

La rectitud y la honradez desplegada por este joven prestigioso en el alto puesto que ha venido ocupando, le hacen acreedor á la estimación y al respeto de todos sus paisanos. Demostración palpable de que á la patria se la beneficia y se la sirve desde todos los campos; cuando, como en este caso, hay vergüenza política y de la otra.

Nosotros, desligados de apasionamientos de bandería, hacemos gustosísimos estas manifestaciones espontáneas, cumpliendo un deber de justicia, sin que al hacerlas haya en nuestro ánimo la menor idea de restar méritos á nadie.

Fijos en nuestro empeño de ensalzar lo que merece ser ensalzado, enviamos un aplauso entusiasta á este dignísimo hijo de Cáceres, uno de los jóvenes que más honran á nuestra ciudad.

Ni el tácito reconocimiento de nuestra insignificancia, ni el franco cariño que profesamos á la persona de Luis Grande, empujéne este homenaje nuestro, puesto que nosotros no seríamos capaces de otorgar al afecto lo que al talento y á la probidad rendimos complacidos y orgullosos.

Sean, pues, nuestros plácemes hoy para Luis Grande y sea nuestra enhorabuena para su sucesor, quien no dudamos continuará su obra, pues hijo de Cáceres es también y también amante de su pueblo.

(De Brisas Nuevas.)

NOTICIAS GENERALES

El día 1.º se constituyó el Ayuntamiento de esta Capital. Todos los puestos se los llevaron los liberales; ni siquiera dieron á los conservadores un Síndico á pesar de que estos cargos han venido recayendo en Abogados, como debe ser. No lo sentimos, lo anotamos.

Hubo discursos pronunciados por los Concejales salientes y entrantes, prometiendo con gran oportunidad y elocuencia el Sr. Muñoz Torres, en representación de los conservadores, al Alcalde que para acometer las reformas que éste acababa de iniciar, podía contar con él y sus amigos, pues sólo desean el beneficio del pueblo.

Con motivo de la festividad de Año nuevo, D. Manuel Plaza Pizarro, sentó á su mesa en Guadalupe á varios amigos, estando representado el bello sexo por simpáticas y bellas señoritas. Hicieron el señor Plaza y su distinguida esposa los honores de la fiesta con la amabilidad y galantería que les son peculiares, y se sirvió un delicado menú, con variedad de dulces y licores, quedando los comensales altamente complacidos y deseando á los anfitriones muchas felicidades para que pudiera tener repetición.

En Ahigal falleció el 21 del pasado Diciembre la virtuosa señora D.ª Francisca Canillas Machado, madre de nuestro buen amigo D. Agapito Monforte, á quien enviamos nuestro más sentido pésame por tan gran desgracia.—D. E. P.

Vinos finos de mesa del Marqués de Caro, 0'75 pesetas botella. Comercio de Quirós, Cáceres.

El día 31 del mismo mes subió al Cielo la preciosa niña Juana Páramo, de tres años y nueve meses de edad, hija y nieta respectivamente de nuestros queridos amigos D. Agustín y D. Juan Perez Rentero, á quienes, como á toda su familia acompañamos, de corazón, en su duelo.

Se aumenta la saliva que escasee por cualquier causa con un buche de Licor del Polo el más barato y mejor dentrífico del mundo por su economía sin competencia, por su higiene reconocida en el IX Congreso de Higiene Internacional con un primer premio y por su perfume agradabilísimo. Con un frasco que vale 6 rs. hay para 2 meses de uso diario.

Ha comenzado á publicarse en ésta un nuevo periódico titulado *Diario de Cáceres*, dirigido por el ilustre y notable periodista D. Manuel S. Asensio.

Correspondemos al afectuoso saludo del flamante é interesante colega, y con gusto dejamos establecido el cambio, deseándole todo género de prosperidades.

El que padece del reuma teniendo á su alcance el *Bálsamo antirreumático de Orive*, es como el que se muere de hambre por no mermar su capital; ni el uno ni el otro merecen compasión de sus semejantes.

Ha dado á luz con toda felicidad una hermosa niña la distinguida señora doña Catalina Muñoz, esposa de D. Rafael Durán, ex Diputado á Cortes por Hoyos é hija del ilustre Jefe de los conservadores de la provincia y Senador D. Miguel Muñoz Mayoralgo.

Sea enhorabuena.

Cáceres.—Tip. de Jiménez.

ANTONIO RUBIO.—Alfonso XIII, 28, Cáceres.

Camas de hierro, inglesas y del país. Muebles. Cuadros y espejos. Armas de fuego. Aparatos higiénicos. Fumistería. Aparatos para la Agricultura. Arados, bombas y tuberías. Máquinas de coser. Material eléctrico. Teléfonos. Timbres Pararrayos. Tubos acústicos. Instalador de Luz eléctrica matriculado. Material, Aparatos y Cristalería. Lámparas para Luz eléctrica desde 3 bujías en adelante. Sifones para Retretes de todas clases.

Telegramas: RUBIO.—Cuenta corriente con el Banco de España.—Alfonso XIII, 28, Cáceres.

GABINO MURIEL POLO

COMPRA-VENTA DE CEREALES DE TODAS CLASES

ALMACÉN EN LA ESTACIÓN Cáceres.

SASTRERÍA

DE

JACINTO GARCÍA ROMERO

(Sucesor de Ramos)

Paños y novedades.

Se construyen prendas militares para todos los Cuerpos y Armada, como igualmente para Sacerdotes y Magistrados.

Alfonso XIII, 24.—CACERES

GRANDES TALLERES DE MÁRMOL

— DE —

VALÉNTIN ANDRADA

Medalla de Oro en la Exposición

Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908.

Especialidad en magníficos dibujos para Lápidas.

SAN PEDRO, 4.—CACERES

Sucursal en Plasencia, Valdegamas, 16.

SECCIÓN DE ANUNCIOS



La Unión y El Fenix Español

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS
DOMICILIADA EN MADRID

Capital social efectivo: 12 millones de ptas
Completamente desembolsado
Superior al de todas las demás Compañías que operan en España.

Primas y reservas Ptas. 58 Millones.
Sinistros pagados desde su fundación Ptas. 130 Millones.
Sinistros pagados por incendios (sólo en España) durante el año de 1908 Ptas. 2.750,577

45 años de existencia.

Seguros contra incendios

Seguros sobre la vida

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

Don Claudio González Alvarez

Oficinas: calle de Grajas, 15 y 17.

CÁCERES

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año a la reducida prima de SEIS reales por cada mil.

Agencias en todas las poblaciones de importancia

Farmacia, Droguería y Fábrica de Gasosas.

Licenciado Joaquín Castel

Productos Químicos.

Portal Llano. — Cáceres.

La Borrachera no existe ya.



Se manda gratuitamente una muestra de este COZA MARAVILLOSO

SE PUEDE TOMAR EN CAFÉ, TÉ, LECHE, LICOR, CERVEZA, AGUA O EN ALIMENTOS, SIN SABERLO EL BEBEDOR.

Tengan cuidado con las falsificaciones! El Polvo Coza sólo es eficaz contra la embriaguez.

El polvo COZA produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajeno, etcétera). Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana

ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle, lo que determinó su cura.

El polvo COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido a más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongando muchos años la vida de ciertas personas. La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, a quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicado.

Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios a los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE, 76, Wardour Street, Londres, 104, Inglaterra.

Depósitos en Cáceres: Farmacia de D. Adrián Carrasco, Alfonso XIII, 31. En Berzocana: Farmacia de D. S. Díaz Herrera. En Casar de Cáceres: Farmacia de D. Antonio Andrada. En Guijo de Galisteo: Droguería de D. C. Sánchez. En Hervás: Farmacia de D. Juan López. En Miajadas: Farmacia de D. Mariano Terrazas. En Salvatierra de Santiago: Droguería de D. Tomás Galán. Farmacia de D. H. Pérez Sanguino y Farc. de D. Joaquín Trinidad.

IMPRESA

LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN

DE

LUCIANO JIMÉNEZ MERINO

19, Portal Llano, 19. — Cáceres.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS

FÁBRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Lisboa

GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

Productos químicos:

Superfosfato.	Sulfato de cobre.	Acido sulfúrico anhídrico.
Nitrato de sosa.	Sulfato de hierro.	Acido sulfúrico ordinario.
Sales de potasa.	Sulfato de sosa.	Acido nítrico.
Sulfato de amoniaco.	Glicerina.	Acido clorhídrico.

Ahonos para todos los cultivos y adecuados para todos los terrenos.

LABORATORIOS para el analisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandeau

Para informes y pedidos dirigirse a sus representantes en esta provincia

JOSÉ AGUA, HERMANO Y COMPAÑIA

Portal Llano, núm. 9. — CACERES

SOCIEDAD ANONIMA CROS, BARCELONA

AGENCIA DE CACERES

Materias primeras para abonos

Sulfato de amoniaco. — Nitrato de Sosa. — Superfosfatos. — Escorias

SALES DE POTASA

Almacén en la fábrica de corcho (frente a la estación del Ferrocarril)

OFICINAS DE INFORMACIÓN TÉCNICA

PARA EL EMPLEO DE LOS ABONOS, ANÁLISIS DE TIERRAS

Servicio gratuito bajo la dirección de **DON JUAN GAVILAN**

JOVELLANOS, 5. — MADRID

PARA PRECIOS Y NOTICIAS DIRIGIRSE AL DELEGADO EN ESTA PROVINCIA

MARCELIANO MANZANO — Grajas, 1. — Cáceres

AGENCIA GENERAL DE TRANSPORTES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES

CARRUAJES DE ACQUERO

FELIPE RAMOS

CALENDARIOS DE PARED

DE TODAS CLASES

Se venden en la Imprenta de este periódico, a precios baratísimos.

Suoursal EN TRUJILLO MARGALLO, 14, Cáceres.

CAFÉ VIENA

CAFÉ VIENA
POR CARLOS MUNICIO

Alfonso XIII. — Cáceres.

En este confortable y elegante Establecimiento hallará el que lo visite el mejor Café, la Cerveza más exquisita y los más finos y selectos Licores servidos con el esmero y gusto que tanto distingue al

CAFÉ VIENA

Alfonso XIII, núm. 16

Imprenta Encuadernación Librería

LUCIANO JIMÉNEZ MERINO

Portal Llano, 19. — Cáceres.

Casa fundada el año 1852, la más antigua y acreditada en esta capital, ha montado hoy su Establecimiento a la altura que requiere el arte de imprimir con todos los adelantos modernos.

Menaje para Escuelas: Completo surtido para instalar una Escuela de nueva creación, los libros necesarios de educación que se deseen y papel pautado para las mismas.

Modelación para Ayuntamientos: La hay completa con arreglo a los últimos modelos, como igualmente para quintas y elecciones.

Artículos de moda: Tarjetas de visita para señoras, de varias formas y tamaños; estuches de papel para señoritas y caballeros; carnets para bodas, última novedad; plumas de acero de diferentes cortes y portaplumas variadísimos.

Tintas para escribir y de copiar: Las mejores conocidas, de los almacenes más acreditados en España.

Trabajos de imprenta y encuadernación: Se hacen todos los que se le encarguen, por difíciles que sean y a varias tintas; en periódicos, folletos, carteles de toros y teatros, gran novedad y precios desconocidos.

Reservado para la Agencia periodística

ROLDÓS Y C.^A
BARCELONA

Café "Santa Catalina"
DE FELIPE MONTALBAN

Alfonso XIII, 2, y Paneras Bajas, 1.

Exquisitos cafés MOKA, PUERTO RICO y CARACOLILLO, tostado diariamente, a 6 PESETAS KILO. VINOS Y LICORES DE LAS MEJORES MARCAS. SERVICIO Á DOMICILIO

MANUEL MARINO JIMENEZ

Contratista de Obras

y fabricante de Mosaicos Hidráulicos

ofrece al público sus Mosaicos con grandes existencias en Cáceres, Plasencia y Trujillo.

VENTAS DE

Cementos, Yesos, Azulejos y Cañizo.

"EL ADARVE,"
SE PUBLICA LOS JUEVES

SUSCRIPCIÓN: Dentro y fuera de la Capital, 2 pesetas trimestre.

Número suelto, 25 céntimos.

Anuncios, á precios convencionales.

Toda la correspondencia se dirigirá al señor Administrador, Peña, 5.